

CHILLAN, 14 de julio de 2011.-

VISTOS:

- 1) Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior;
- 2) Decreto N° 289, de fecha 11/03/ 2010 de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Ñuble, del Ministerio del Interior;
- 3) Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 4) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;
- 5) Decreto Exento N° 934 de fecha 16 de febrero de 2011, que aprueba transferencia de fondos a Gobernaciones para ejecutar la Estrategia de Difusión del Plan Chile Seguro, año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorando Interno, de Coordinador del Programa Estrategia de Difusión del Plan Chile Seguro, año 2011, solicitando se formalice los gastos por los servicios de amplificación, difusión y atención de participantes en Lanzamiento Comunal de la Estrategia de Difusión del Plan Chile Seguro, año 2011 en las comunas de Coihueco el 11 de mayo de 2011; San Carlos el 07 de junio y en Chillán el 15 de junio de 2011.
- 2) Cotización recibida del proveedor **MANUEL BENEDICTO GONZALEZ IBAÑEZ**, Rut N° 8.841.407-1, con domicilio en Avenida Prat N° 801 de la comuna de Coihueco.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZASE**, la contratación directa y el pago de los servicios prestados por el proveedor señalado en el punto N° 2) de los Considerando, al proveedor **MANUEL BENEDICTO GONZALEZ IBAÑEZ**, Rut N° **8.841.407-1**, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.
- 2) El monto de dicha adquisición asciende a la suma de \$ 307.000.- (Trescientos siete mil pesos), IVA incluido, el que será financiado con cargo al Programa de Seguridad Pública, asignado para el presente año a la Gobernación Provincial de Ñuble;
- 3) **PAGUESE** al proveedor referido, la adquisición del producto solicitado, previa recepción conforme por el Coordinador del Programa de Seguridad Pública, o quién le subrogue;

"ANOTESE"



EDUARDO DURAN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. www.mercadopublico.cl.
 2. Depto. Administrativo.
 2. Archivo Of. Partes.
- EDS/JAVP/nae.

10931630 ✓